

PA07OP14. PROCEDIMIENTO ABIERTO DE CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOQUETA FERIAL EN ZONAS COMUNES EN LOS RECINTOS FERIALES DE MONTJUIC Y GRAN VÍA DE FIRA DE BARCELONA

El objeto del presente procedimiento es la prestación del 50% del servicio de suministro e instalación de moqueta ferial en zonas comunes que FIRA DE BARCELONA requiere tanto para la celebración de sus propios eventos como para eventos organizados por terceros en sus instalaciones.

Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

1. Tramitación: Ordinaria
2. Procedimiento: Abierto

Lotes:

A efectos de su adjudicación, y en función de las necesidades de los servicios que se pretenden cubrir, éstos se han distribuido un único lote, cuya descripción detallada se contiene en los Pliegos Técnico y Económico.

Duración:

El contrato tendrá una duración de DOS (2) AÑOS, es decir desde el 1 de septiembre de 2014 al 31 de agosto de 2016.

Alcanzada la fecha de finalización del contrato (31 de agosto de 2016) éste quedará cancelado sin efecto alguno entre las partes.

Garantías exigidas:

Provisional: 5.000.-€.

Definitiva: 20.000.-€.

Obtención de documentación e información:

- En el perfil de contratante de FIRA DE BARCELONA.
- Documentación compuesta por:
 - Pliego Administrativo y sus anexos.
 - Pliego Técnico y sus anexos.
 - Pliego Económico y sus anexos.

Plazo de presentación de ofertas:

- Fecha límite de presentación: El día 15 de julio de 2014 a las 12:00h.
- Documentación a presentar: La establecida en el Pliego de Condiciones.
- Lugar de presentación: Departamento Asesoría Jurídica, Palacio núm. 1, Planta 2ª, Entrada Plaza España (esquina Av. Reina Mª Cristina).

Apertura de ofertas:

Se realizará a partir de las 15 de julio de 2014, en la sala que se designe a tal objeto del Palacio núm. 1 de FIRA DE BARCELONA.

Adjudicación:

Se realizará el día 24 de julio de 2014.

Solvencia exigida:

1.- Acreditación de su solvencia económica y financiera mediante la aportación de todos y cada uno de los medios siguientes:

1. Declaración apropiada de entidades financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.
2. Cuentas anuales de los tres últimos ejercicios, presentadas en el registro Oficial que corresponda.
3. Declaración relativa al volumen global de negocios, y declaración sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades correspondiente al objeto del contrato, referidos a los tres últimos ejercicios.

2.- Acreditación de su solvencia técnica o profesional, mediante los medios siguientes:

1. Relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años, que incluya:

- i. Descripción del servicio.
- ii. Importe.
- iii. Fechas de realización.
- iv. Destinatario público o privado.

Dichos servicios se acreditarán mediante certificados por parte de los destinatarios de los servicios o trabajos, acreditativos de los servicios o trabajos efectuados.

2. Descripción de las instalaciones técnicas, de las medidas empleadas por el empresario para garantizar la Calidad y de los medios de estudio e investigación de la empresa.

3. Indicación de las medidas de gestión medioambiental que el empresario podrá aplicar al ejecutar el contrato.

Criterios de Valoración:

OFERTA TÉCNICA, hasta un máximo de 55 puntos.

- Organización y recursos que se asignarán al cumplimiento del contrato, tanto de presencia en el recinto como de apoyo técnico externo, hasta un máximo de **20 puntos**.
- Descripción detallada del material ofertado para prestar el servicio, hasta un máximo de **20 puntos**
- Mejoras a los Pliegos, hasta un máximo de **15 puntos**.
 - Sostenibilidad en materiales, propuesta específica, real y validada para su aplicación desde el momento de la adjudicación del contrato, para la gestión y reciclaje de residuos generados. Se valorarán aquellas propuestas que reduzcan la cantidad de residuos generados a gestionar por FIRA DE BARCELONA. Si cualquiera de estas soluciones suponen un extra coste al precio ofertado por m2 de moqueta, se deberá de especificar en este apartado. No se valorarán aquellas soluciones que no estén listas para ser aplicadas al momento de la adjudicación del servicio.

OFERTA ECONÓMICA, hasta un máximo de 45 puntos.

- **Tarifas. Máximo de 45 puntos.** Valoración mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

$$\text{Puntos} = 45 \times \left(\frac{\text{Oferta máxima} - \text{Oferta a valorar}}{\text{Oferta máxima} - \text{Oferta mínima}} \right)$$

El precio que se aplicará en la fórmula será el ofertado para la instalación del m2 de moqueta ferial.